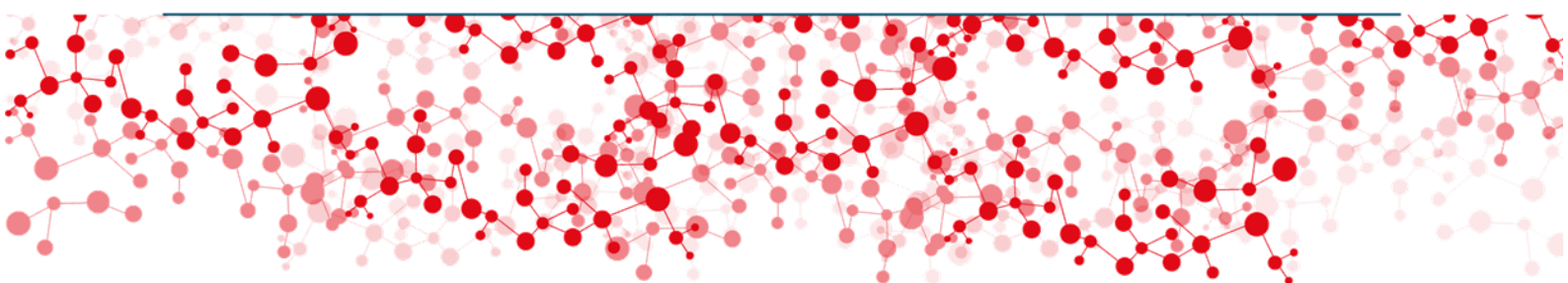




ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS

BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Concurso E077-2023-01-BM



ÍNDICE

ANEXO 1: PROGRAMAS DE DOCTORADO SELECCIONADOS	3
ANEXO 2: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS	4
ANEXO 3 PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	6
ANEXO 4 : CARTA DE INTENCIÓN del POSTULANTE	7
ANEXO 5: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS EST. AMBIENTALES Y SOC.	9
ANEXO 6 : MODELO DE PAGARÉ	12
ANEXO 7 : EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	15
ANEXO 8 : DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	17

ANEXO 1: PROGRAMAS DE DOCTORADO SELECCIONADOS EN EL CONCURSO 2023 DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LÍDER	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	ÁREA ESTRATÉGICA PRIORIZADA	REGIÓN
Universidad Nacional Toribio de Rodríguez Mendoza de Amazonas	Doctorado en ciencias para el desarrollo sustentable	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Amazonas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Doctorado en ciencias biológicas	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Lima
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)	Doctorado en ciencias con mención en física	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Lima
Universidad Nacional Agraria La Molina	Doctorado en ingeniería y ciencias ambientales	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Lima
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)	Doctorado en ciencias con mención en química	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Lima
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Doctorado en ciencias de la salud	Salud	Lima
Universidad Nacional Agraria La Molina	Nutrición	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Lima
Universidad Nacional del Santa	Doctorado en ingeniería agroindustrial	Economía baja en carbono y resiliente al clima	Ancash

ANEXO 2: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Asimismo, se toma en consideración los conocimientos ancestrales sobre la biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales y la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Asimismo, incluye la mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, el desarrollo de nuevos empaques, la adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y las cadenas de suministro tales como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Las propuestas deben estar alineadas a las “Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023”, y “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026”, según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 (SARSCoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonellosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telemedicina o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana¹. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, la mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), el desarrollo de sistemas de riego presurizado, el uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y la producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Asimismo, la seguridad alimentaria comprende el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; el desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; la integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; el desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; el desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; el desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; y el desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y el aprovechamiento del potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación (TICs): Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía, la adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como el posicionamiento de las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Además, comprende el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; la creación de software, hardware, plataformas de *e-commerce*, *e-administration*, *e-learning*, *e-government*, entre otros; y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; *Blockchain*; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; *Smart Cities* entre otras relacionadas).

¹ La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996).

ANEXO 3 PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL O LA DENOMINACIÓN QUE UTILICE LA ALIANZA A DESARROLLAR COMO TEMA DE TESIS

Deberá contener la siguiente información como mínimo:

1. Título del estudio
2. Nombre del postulante
3. Resumen
4. Introducción: Incluir, antecedentes, descripción del problema y pregunta de investigación
5. Justificación del estudio
6. Objetivos
7. Breve descripción de Materiales y Métodos
8. Resultados preliminares (si en caso tiene algún estudio que viene realizando y desea continuar en el doctorado)
9. Referencias bibliográficas más relevantes

ANEXO 4 : CARTA DE INTENCIÓN DEL POSTULANTE

Ciudad, (día) de (mes) de 2023

Señor Director Ejecutivo
**Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados – PROCENCIA**
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como de
..... (NOMBRE DEL POSTULANTE), identificada con
DNI N°, con domicilio en
.....(Call
e/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad), para comunicarle tengo la intención de participar
en como Becario.

A continuación se detalla el programa de doctorado donde deseo participar:

Nombre	Mención	Descripción	Área estratégica

Declaro que mi postulación cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ² financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
5. Cumpla con lo especificado en la sección 2.1, respecto al público objetivo.	
6. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
8. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	

² **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
9. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
10. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
11. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

ANEXO 5: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ASSS)

A. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN (ASSS)

1. Indicar de forma general el lugar o lugares donde ejecutará su propuesta de investigación, detalle laboratorios y/o trabajos de campo, mencione si correspondiera a áreas naturales protegidas u otras áreas de conservación pública o privada, reservas naturales entre otros. Describe aquí:
2. Indicar si requerirá permisos de investigación o autorizaciones necesarios durante su proyecto de investigación Marcar: ☐ Autorización y/o contratos de acceso a recursos genéticos – INIA-PRODUCE- otros ☐ Permisos para investigación científica SERFOR – ARFFS ☐ Permisos PRODUCE para extracción e investigación de recursos hidrobiológicos ☐ Permisos de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP (SERNANP) ☐ Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) ☐ Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales ☐ Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) ☐ Permisos de centros de transformación primaria ☐ Permisos para plantaciones forestales ☐ Permisos de institución científica depositaria de material biológico ☐ Permisos de investigación dentro de un área de conservación privada o regional ☐ Permisos de exportación de especies con fines científicos. ☐ Permisos para practica de cetrería ☐ Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres ☐ Otras/detallar: _____ ☐ No aplica ninguno de los anteriores Otro comentario:
3. Indique el tipo de sustancias o materiales tóxicos, peligrosos o biocontaminantes que utiliza o tiene proyectado utilizar, Incluir un listado con el ingrediente activo (Caso de agroquímicos), e indique las medidas de seguridad, salud y prevención de la contaminación que será necesario aplicar Describe:
4. Indique cuales son los residuos (solidos, semisólidos, líquidos, emisiones gaseosas) que podria generar y su posible manejo (generación, almacenamiento, transporte y disposición final). Describe:
5. Indicar los peligros y riesgos a la seguridad y salud, suya y de sus colaboradores. Marque: ☐ Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. ☐ Enfermedades ocupacionales y/o disergonómicos, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, otros etc. ☐ Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual (EyAS/ASx). Describe: <i>Algunos ejemplos no limitativos: Peligros de caídas de altura, derrumbe de rocas, esfuerzos físicos, malos movimientos, exposición al frio, al calor, a radiaciones ionizantes y no ionizantes, exposición a productos químicos, choque eléctrico, exposición al fuego, contacto con agroquímicos, materiales calientes o incandescentes, ataque de animales o fauna silvestre, tormentas eléctricas, choque de vehículos, derrames de sustancias o materiales peligrosos o contacto, exposición a biocontaminantes o patogénicos, Niveles altos de ruido, exposición a gases tóxicos, otros.</i>
6. Su propuesta Incorporará o implementará procesos que incrementen beneficios ambientales con enfoque en economía circular, buenas prácticas (ambiental, social de seguridad y salud), adaptación al cambio climático. Describe:

Algunos ejemplos no limitativos: Se desarrolla genéticamente una variedad de semilla que se adapte al cambio climático / Se desarrolla productos o sub productos reutilizables o biodegradables como Film u otros / Se desarrolla productos orgánicos o inorgánicos con alto potencial de reúso / Se desarrollan tecnologías que determinan altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria / Se desarrolla mecanismos de desarrollo limpio para la reducción de emisiones, residuos y/o captura de carbono / Se generan tecnologías para tratamiento de efluentes residuales u otras fuentes de contaminación/ Se desarrollan procesos mejorados para minimizar uso de recursos y materia primas, etc. / Otros que genere su actividad.

7. En el aspecto social indicar si su propuesta incluire el trabajar con comunidades, podría generar expectativas de empleo, si podría afectar patrimonios culturales, dinamización de economía local, posible afectación de la salud de las comunidades, incorpora acciones de género y poblaciones vulnerables.

Describe:

8. Indicar si su propuesta considerará involucrar a Pueblos indígenas u originarios, comunidades nativas así catalogadas, o hará uso de conocimientos tradicionales.

Describe:

Nota: Lo descrito será verificado en la revisión del plan operativo y desarrollo de la beca en caso de ganar la subvención.

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

B. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

Declaro que durante el desarrollo de la propuesta no se realizarán las siguientes actividades:

1. Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
2. Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente según la normativa vigente Ley 29811 y sus modificatorias.
3. Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
4. Propuestas con potencial de generar impactos significativos a la salud de forma muy crítica.
5. Propuestas que generen potencial impacto crítico significativo a hábitats naturales, sitios históricos, pueblos indígenas u originarios
6. Propuestas que no respeten la zonificación establecida en la Zonificación, ecológica económica – ZEE, cuando corresponda.
7. Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.
8. Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, que no se encuentren enmarcadas dentro de la zonificación y planes de gestión correspondientes, y que no cuenten con la aprobación del SERNANP.
9. Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible, incluyendo potenciales afectaciones a la propiedad intelectual comunitaria de los Pueblos Indígenas.
10. Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
11. Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico que tengan potencial de generar residuos bioinfecciosos que requieran laboratorios de máxima seguridad de tipo BSL4
12. Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones, comunidades, o infraestructura social.
13. Proyectos que por su naturaleza impliquen el riesgo de impactos ambientales o sociales adversos significativos, sin que esto implique restricción alguna al derecho de los Pueblos Indígenas de ser sujetos de procesos de consulta previa, consentimiento previo libre e informado (CPLI) según la OIT 169 y el EAS7 del Marco Ambiental y Social.
14. Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin el consentimiento previo, libre, e informado de ellos.
15. Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
16. Proyectos con el potencial de promover el uso de energías no renovables y/o contribuir a intensificar el cambio climático.

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

ANEXO 6 : MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ N°

Esquema Financiero:	Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales – Concurso E077-2023-01-BM	Importe: _____
Contrato/Convenio N°:	_____	Vencimiento: A la vista

Yo,.....
(en adelante, **EL BECARIO**), subvencionado del Concurso del Esquema Financiero E077-2023-01-BM denominado “*Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales*”, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA** (en adelante, **Programa PROCENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de.....(monto dinerario determinable) establecido mediante informe de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, , equivalente al **50%** del monto total de los estipendios entregados a EL BECARIO hasta la fecha de emisión de citado informe, más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCENCIA**, a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este Pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera al **Programa PROCENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCENCIA** derivado del Concurso “*Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales*”, o impago las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **Programa PROCENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en.....

....., Distrito de, Provincia, Departamento; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente Pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202

_____ FIRMA DEL BECARIO	Huella Digital
Nombre y Apellidos _____	
DNI NRO. _____	

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BECARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), garantizando el pago del presente Pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente Pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en

....., Distrito de, Provincia,
 Departamento; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente Pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 202_

_____ FIRMA DEL AVAL	Huella Digital
Nombre y Apellidos _____	
DNI NRO. _____	

ANEXO 7 : EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso selección de los becarios, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación para la admisión al programa de doctorado es realizada por cada una de las Alianzas Interinstitucionales. Es requisito indispensable que la Universidad líder de cada Alianza elabore una lista donde se colocan los postulantes admitido al programa de doctorado y el orden de prelación de la admisión.

La selección de los becarios se dará acorde a los lineamientos de la subvención de PROCIENCIA.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

El PROCIENCIA enviará la información de los postulantes registrados en la plataforma a cada uno de los programas doctorales para la etapa de admisión.

En la fase de elegibilidad, el programa de doctorado y su alianza revisarán que el postulante cumpla con los requisitos de elegibilidad (2.1. Público Objetivo, 2.1.1 Postulante) y documentos de postulación (ítem 3.2 Documentos de postulación) solicitados en las bases del concurso. Si una postulación presenta un documento erróneo o no legible, la SUSB o el programa de doctorado podrá solicitar al postulante la aclaración de dichos documentos. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

El PROCIENCIA y el PROGRAMA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas las personas que postulen.

1.2. Evaluación de Propuestas

Los postulantes elegibles serán evaluados para su admisión por el programa de doctorado y su Alianza. Un representante de PROCIENCIA podrá participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación del programa doctoral de la Alianza con voz pero sin voto. Los criterios de evaluación serán determinados de manera independiente por cada uno de los programas de doctorado y su Alianza. Como resultado de la evaluación, los Programas de Doctorado enviarán al PROCIENCIA un documento con la relación de los postulantes admitidos en cada programa de doctorado y el orden de prelación de la admisión para la selección de las Becas.

1.3 Selección

La relación final de los postulantes admitidos se pone a consideración de un Panel de Selección por cada programa de doctorado. Cada Panel está conformado por 6 miembros (3 evaluadores designados por PROCIENCIA y 3 representantes de cada Programa de Doctorado y su Alianza). Estos miembros deben ser investigadores de amplia trayectoria profesional, con el siguiente perfil:

- Tener una amplia trayectoria científico en un área del conocimiento dentro de este concurso o en las áreas priorizadas y, de preferencia haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Preferentemente tener un H-INDEX de Scopus ≥ 10
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Los Paneles de Selección seleccionarán los becarios a ser subvencionados considerando la evaluación previa realizada por el programa de doctorado y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de investigación y méritos obtenidos del postulante.
- Alineación de la propuesta de investigación, el perfil del postulante y el área estratégica priorizada del programa de doctorado.
- Preferentemente tener menos de 35 años.

Al menos 40% del total de los seleccionados entre todos los programas de doctorado deberán ser mujeres. Se dará prioridad a poblaciones desatendidas³ (pueblos indígenas, afroperuanos, nivel socioeconómico bajo, regiones fuera de Lima Metropolitana).

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de becarios seleccionados, no seleccionados y accesitarios, de ser el caso.

1.4 Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5 Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y la retroalimentación

³ Según el Estándar Ambiental y Social del Banco Mundial (EAS7), son consideradas poblaciones desatendidas: pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad, así como personas con discapacidad.

ANEXO 8 : DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de postulante al programa de Doctorado [Nombre del programa de Doctorado], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**⁴, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCIENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT ⁵ : conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE ⁶ : 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁵ Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

⁶ Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Será única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS ⁷ , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y co-investigadores) en la postulación presentada al PROCENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA ^{8,9,10,27}	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT y co-investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹¹ .	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	

⁷ <https://beallist.net/>

⁸ Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

⁹ Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

¹⁰ Publication ethics and misconduct. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct>

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES	
Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar “NA (No Aplica)”	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el “Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos” del MINSA. ¹²	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki ¹³ , u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS ¹⁴ .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los co-investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los co-investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o co-investigadores y/o entidad ejecutora.	

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

N° DNI:

¹² Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

¹³ Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>

¹⁴ Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>